



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

**Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.*

|         |                                                                                                                                                                          |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETO: | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO CON SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS, PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA. |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### 1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

#### 1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

##### 1.1.1 Perspectiva Regulatoria

*¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación)*

- **Regulaciones de tributarias.**

**LEY 1480 DE 2011.** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2º.** Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente. Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley.

Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

### ▪ **Regulaciones de mercado y de precios**

<sup>1</sup>**ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

\* -Modificado- La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

PARÁGRAFO 1°. Los directorios telefónicos quedarán gravados a la tarifa general del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se transfieran a título oneroso.

### 1.1.2 Perspectiva Económica

*¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?*

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

#### <sup>2</sup> **División según la economía clásica**

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.  
Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

<sup>1</sup> <https://estatuto.co/468>

<sup>2</sup> <http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sector%20econ%C3%B3mico>



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

**Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

**Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

<sup>3</sup> **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

**El sector secundario** recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

**Se denomina sector terciario** o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

<sup>3</sup> <https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJlVswQT>



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

**Soporte:** Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

**Distribución:** El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

**Comercialización:** Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

<sup>4</sup> El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

<sup>4</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Sector\\_servicios](https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios)



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

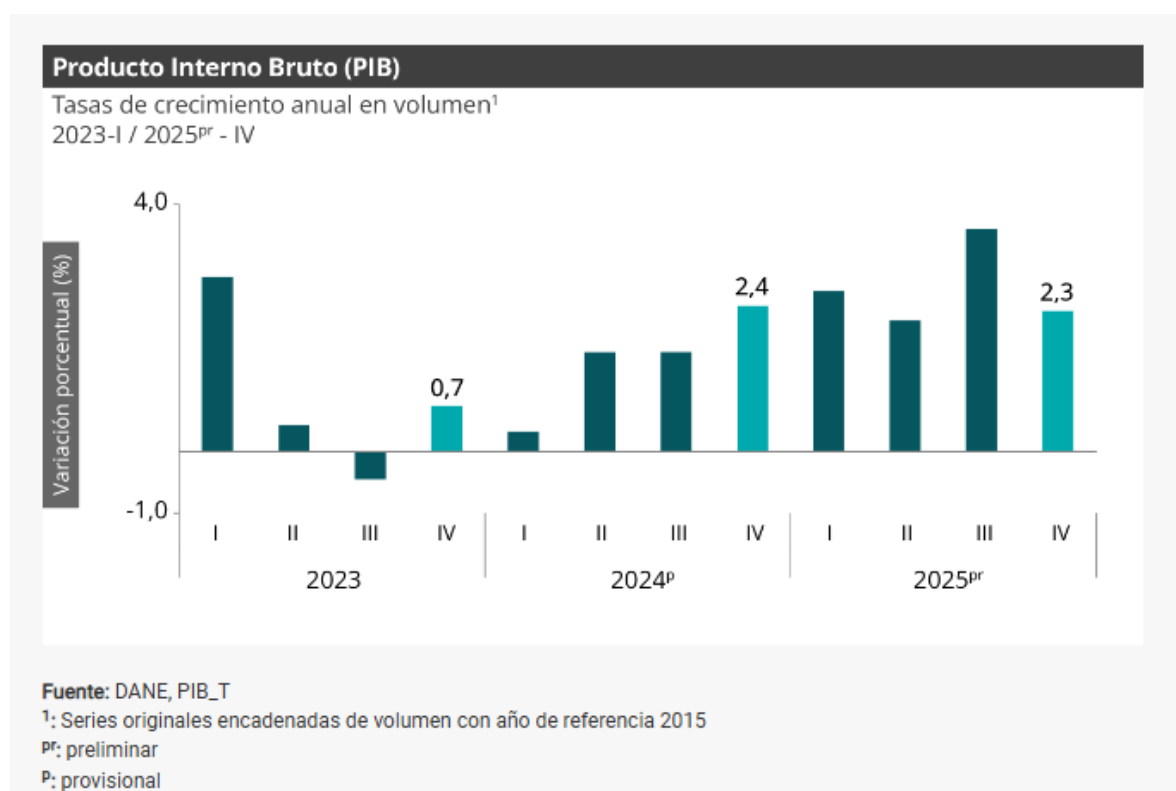
Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector terciario de la economía**.

*¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?*

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

### Información cuarto trimestre 2025<sup>pr</sup>

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025<sup>pr</sup> respecto al año 2024<sup>p</sup>.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

*Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:*

**Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**<sup>5</sup>



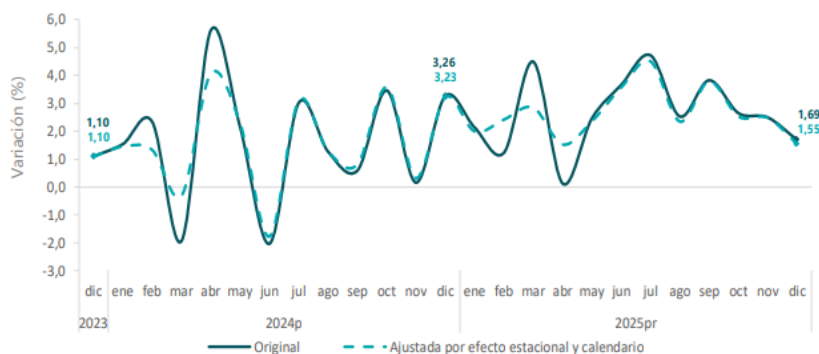
**DANE**

**Boletín técnico**

Bogotá D.C., 16 de febrero 2026

### Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Diciembre de 2025<sup>Pr</sup>

**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**  
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario  
2023 - 2025<sup>Pr</sup> (diciembre)



Fuente: DANE, ISE  
<sup>Pr</sup> preliminar  
<sup>P</sup> provisional

#### Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

##### Comportamiento anual

Para el mes de diciembre de 2025<sup>pr</sup> el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024<sup>p</sup> (138,85). (Ver gráficos 2 y 3).

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-sep2023.pdf>



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

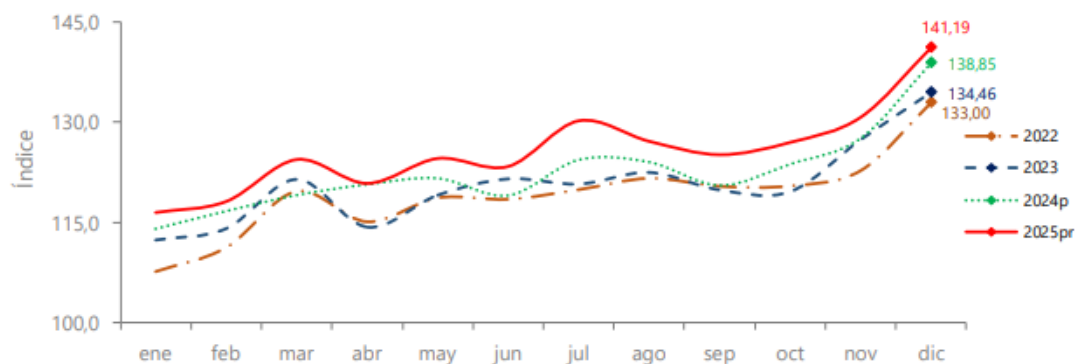
CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**

**Serie original**

**2022 - 2025<sup>Pr</sup> (diciembre)**



**Fuente:** DANE, ISE

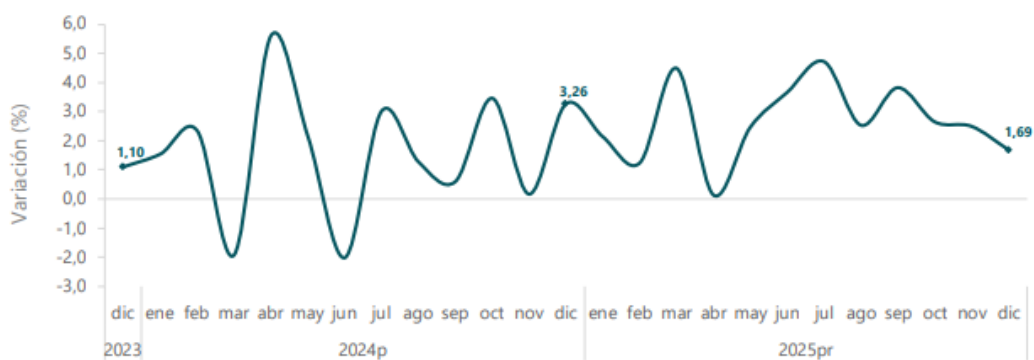
<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>P</sup>provisional

**Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**

**Serie original**

**2023 - 2025<sup>Pr</sup> (diciembre)**



**Fuente:** DANE, ISE

<sup>Pr</sup>preliminar

<sup>P</sup>provisional



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

#### Información febrero 2026

#### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (febrero)

| IPC       | Febrero           |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación mensual |      | Variación año corrido |      | Variación anual |      |
|           | 2025              | 2026 | 2025                  | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC total | 1,14              | 1,08 | 2,08                  | 2,27 | 5,28            | 5,29 |

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

### RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2026

#### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

#### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Febrero 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2025     |               |                                  | 2026          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación                                                                   | 4,41     | 5,57          | 0,22                             | 5,64          | 0,23                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,82          | 0,09                             | 1,38          | 0,16                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,60          | 0,11                             | 1,30          | 0,24                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,65          | 0,03                             | 1,23          | 0,05                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,97          | 0,02                             | 1,14          | 0,02                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 1,14          | 1,14                             | 1,08          | 1,08                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 1,57          | 0,21                             | 1,07          | 0,15                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,81          | 0,04                             | 1,02          | 0,05                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,54          | 0,01                             | 0,94          | 0,02                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,54          | 0,02                             | 0,70          | 0,02                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 1,16          | 0,36                             | 0,45          | 0,14                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,93          | 0,03                             | 0,08          | 0,00                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,02         | 0,00                             | 0,01          | 0,00                             |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Diciembre de 2025<sup>P</sup>

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Diciembre 2025<sup>P</sup> / diciembre 2024**



Fuente: DANE, EMS.  
<sup>P</sup> Cifra provisional



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

### Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios  
Total nacional  
Diciembre 2025<sup>P</sup> / diciembre 2024

| Sección | División                                                       | Descripción                                                                                | Ingresos nominales |  | Ingresos por servicios |  | Contribución (PP) |  | Otros ingresos |
|---------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--|------------------------|--|-------------------|--|----------------|
|         |                                                                |                                                                                            | Variación (%)      |  | Variación (%)          |  |                   |  |                |
| H       | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 0,6                |  | 0,0                    |  | 0,1               |  | 0,5            |
| H       | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | 5,9                |  | 5,3                    |  | -0,0              |  | 0,6            |
| I       | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | 5,3                |  | 5,2                    |  | 0,7               |  | -0,6           |
| J       | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | 2,3                |  | 2,9                    |  | -1,2              |  | 0,6            |
| J       | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 3,2                |  | -4,4                   |  | 7,5               |  | 0,1            |
| J       | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 19,3               |  | 17,9                   |  | 0,0               |  | 1,3            |
| J       | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | -8,7               |  | -3,0                   |  | -5,9              |  | 0,2            |
| J       | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 4,5                |  | 5,3                    |  | -1,0              |  | 0,2            |
| LN      | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 14,2               |  | 15,8                   |  | -1,9              |  | 0,3            |
| M       | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | -0,9               |  | -0,7                   |  | -0,3              |  | 0,0            |
| M       | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | 23,3               |  | 23,3                   |  | 0,0               |  | 0,0            |
| N       | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 16,8               |  | 17,4                   |  | -0,6              |  | -0,0           |
| N       | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -2,2               |  | -2,3                   |  | 0,0               |  | 0,0            |
| N       | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 10,8               |  | 10,7                   |  | 0,0               |  | 0,1            |
| P       | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | 8,9                |  | 8,9                    |  | -0,0              |  | 2,0            |
| Q       | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | 6,5                |  | 7,0                    |  | -0,3              |  | -0,3           |
| Q       | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | 8,6                |  | 8,0                    |  | 0,5               |  | 0,2            |
| S       | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 1,1                |  | 3,6                    |  | 0,8               |  | -3,4           |

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### 1.1.3 Perspectiva Comercial

**¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar?  
(Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo a las tradiciones comerciales del sector)**

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

### 1.1.4 Perspectiva Financiera

*¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?*



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento provienen de recursos personales.
- **Bancos o cooperativas de crédito:** En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- **Inversión per capital:** En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- **Inversión Estatal:** En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

### *¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?*

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

### **1.1.5 Perspectiva Organizacional**

#### *¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?*

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

del **sector comercio**<sup>6</sup> del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio de consultoría como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios personales, servicios logísticos y transporte. El sector terciario a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

### *¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?*

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

**En la prestación de servicios** la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

### **La Cadena de Valor Genérica**<sup>7</sup>

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.

<sup>6</sup> [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores\\_económicos](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_económicos)

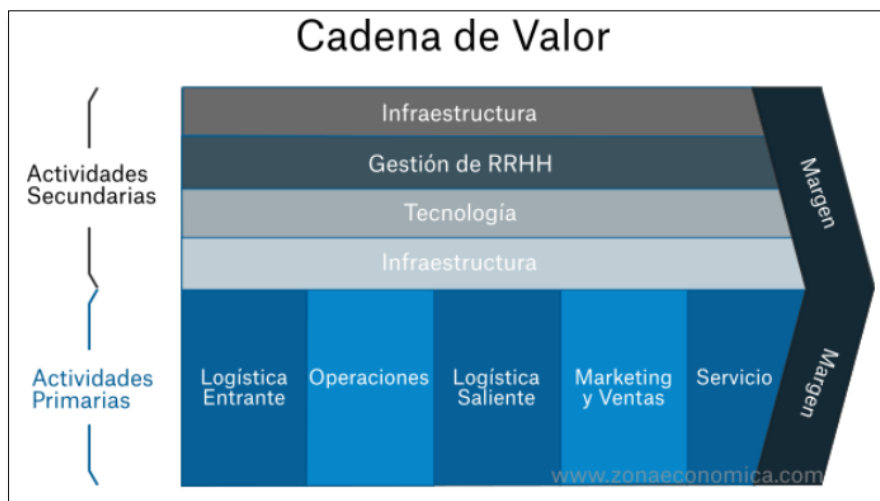
<sup>7</sup> <https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor>



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024



La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias':

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeña una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010)

***¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?***

No requiere de la importación de mercancías y/o servicios pues en el país se cuenta con gran cantidad de empresas, agremiaciones y organizaciones que prestan los servicios que se pretenden contratar.



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

### 1.1.6 Perspectiva Técnica

*¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica?*

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas y a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

*¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?*

Para la ley colombiana de protección al consumidor, producto es todo bien o servicio, por lo tanto los servicios también tienen garantía, y según lo establecido en el Estatuto del Consumidor, Ley 1480, artículo 7° *“En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado”*

Así las cosas, la entidad considera pertinente que **la garantía de calidad en la prestación del servicio** que se pretende contratar **no podrá ser inferior a tres (3) meses o por el plazo de ejecución del contrato en caso de ser inferior**

Todos los bienes a adquirir presumen la garantía comercial y la garantía legal. La garantía comercial será un complemento de la garantía legal para asegurar que, en caso de un defecto del producto, el almacén donde lo compró o la marca que lo fabricó puedan ofrecerle una solución al respecto.

Para la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la obligación de responderle al consumidor por un defecto o falla debe estar presente tanto en el fabricante como en el que comercializa determinado artículo.

Tanto la garantía legal como la garantía comercial deben respetar los derechos que tiene todo consumidor frente a un producto que adquirió y presenta defectos. En este sentido, según el tipo de la falla registrada, el usuario tiene derecho a la reparación del artículo dañado, la sustitución del producto por otro de iguales prestaciones, la devolución de su dinero o la resolución del contrato.

Así las cosas la entidad considera pertinente que **la garantía mínima presunta de los bienes** que lo requieran **en ningún caso podrá ser inferior a doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.**

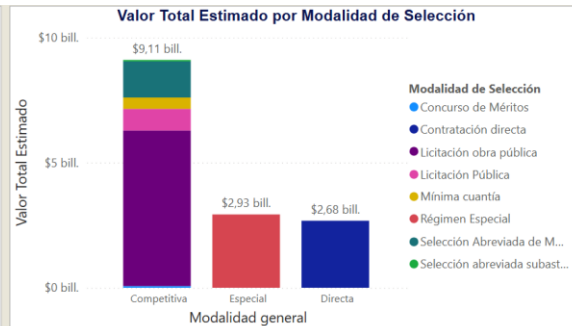
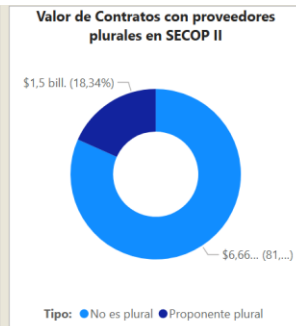
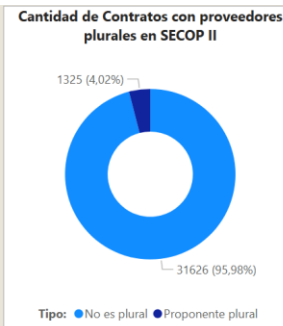
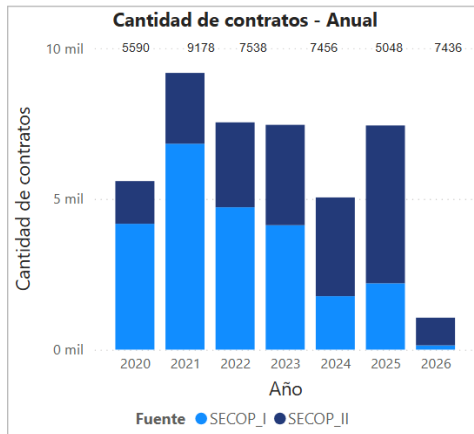
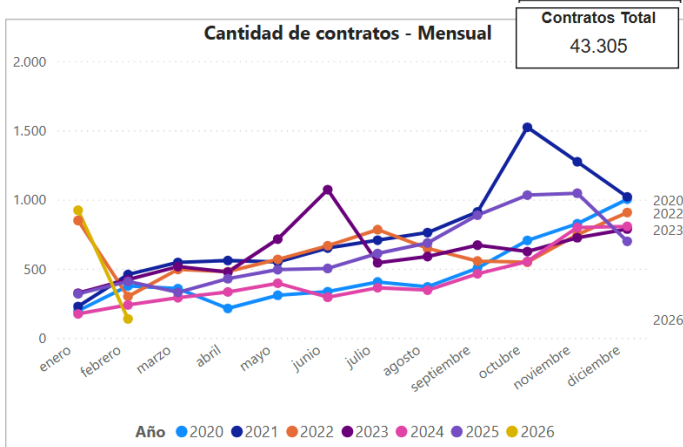
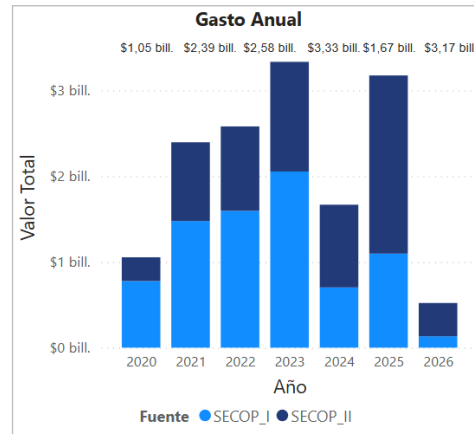
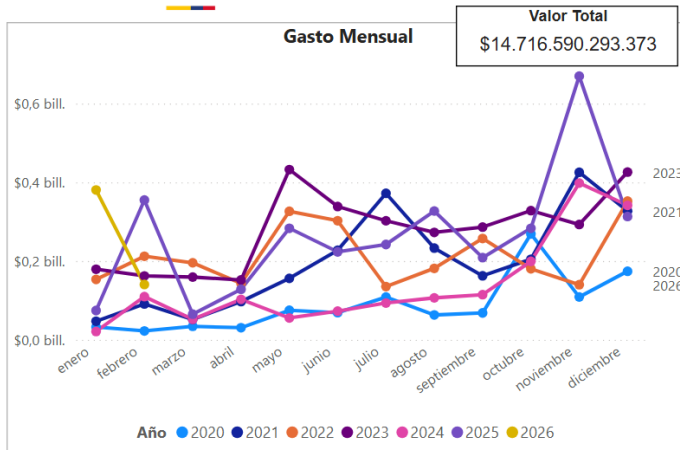




## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024





## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

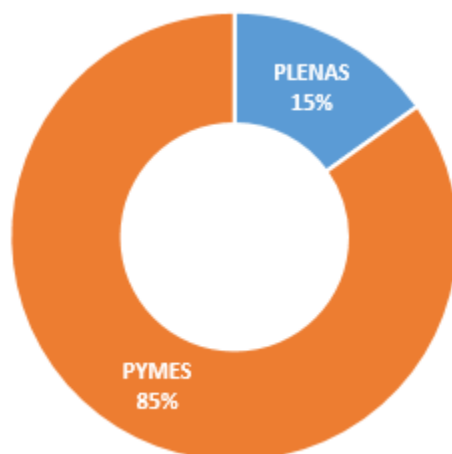
CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

### Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021

Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se analiza la composición de mercado en cuanto a que proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecen a éste.

Consultando la base de datos **SIREM a corte 31 de diciembre de 2024**, se encuentran 230 empresas clasificadas en la actividad comercial relacionada con el objeto contractual, la cual corresponde al **CIU 3312, 4329**, dentro de las cuales hay pequeñas, medianas y también grandes empresas denominadas plenas en la siguiente proporción:



### 1.2.3 Análisis de presupuesto oficial

#### Determinación porcentaje techo.

Para obtener los resultados del análisis del sector se tienen en cuenta dos (2) cotizaciones actuales cuya descripción cumple con las solicitadas en los estudios previos. A partir de estas cotizaciones, se realiza un promedio ponderado. Este proceso permite establecer un precio techo para cada ítem, asegurando un valor de referencia competitivo y alineado con las tendencias del sector.



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

Resultado del análisis para determinar el presupuesto oficial:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN<br>(Ver detalle en los estudios previos publicados por la entidad) | UNIDAD DE<br>MEDIDA | COTIZACIÓN<br>1<br>Valor unitario<br>IVA incluido | COTIZACIÓN<br>2<br>Valor unitario<br>IVA incluido | PROMEDIO<br>Valor<br>unitario<br>IVA incluido |
|------|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 1    | Equipo tipo mini-split tipo pared de 12,000 btu/h                              | unidad              | \$ 261.800                                        | \$ 105.833                                        | \$ 183.816                                    |
| 2    | Equipo tipo mini-split tipo pared de 24,000 btu/h                              | unidad              | \$ 261.800                                        | \$ 105.833                                        | \$ 183.816                                    |
| 3    | Equipo tipo mini-split tipo cassette de 24,000 btu/h                           | unidad              | \$ 333.200                                        | \$ 105.833                                        | \$ 219.516                                    |
| 4    | Equipo tipo mini-split tipo pared de 24,000 btu/h                              | unidad              | \$ 261.800                                        | \$ 105.833                                        | \$ 183.816                                    |
| 5    | Equipo tipo mini-split tipo techo de 60.000 btu/h                              | unidad              | \$ 333.200                                        | \$ 105.833                                        | \$ 219.516                                    |
| 6    | Equipo tipo mini-split tipo pared Panasonic de 12,000 btu/h                    | unidad              | \$ 261.800                                        | \$ 105.833                                        | \$ 183.816                                    |
| 7    | Equipo tipo mini-split tipo pared de 24,000 btu/h                              | unidad              | \$ 261.800                                        | \$ 105.833                                        | \$ 183.816                                    |
| 8    | Equipo central doble circuito marca LG de 30TR                                 | unidad              | \$ 1.011.500                                      | \$ 380.723                                        | \$ 696.111                                    |
| 9    | Equipo tipo mini-split de de 18,000 btu/h                                      | unidad              | \$ 261.800                                        | \$ 105.833                                        | \$ 183.816                                    |
| 10   | Equipo central doble circuito marca DAIKIN de 10TR                             | unidad              | \$ 261.800                                        | \$ 243.278                                        | \$ 252.539                                    |
| 11   | Equipo tipo Multi -split tipo pared de 12,000 btu/h                            | unidad              | \$ 261.800                                        | \$ 105.833                                        | \$ 183.816                                    |
| 12   | Equipo tipo mini-split tipo pared de 9,000 btu/h                               | unidad              | \$ 261.800                                        | \$ 105.833                                        | \$ 183.816                                    |
| 13   | Equipo centralizado 5 TR                                                       | unidad              | \$ 261.800                                        | \$ 133.322                                        | \$ 197.561                                    |
| 14   | Suministro y Montaje de filtro 5/8                                             | unidad              | \$ 495.635                                        | \$ 70.025                                         | \$ 282.830                                    |
| 15   | Suministro y Montaje Presostato tipo botella alta                              | unidad              | \$ 396.508                                        | \$ 37.270                                         | \$ 216.889                                    |
| 16   | Suministro y Montaje Presostato tipo botella baja                              | unidad              | \$ 509.796                                        | \$ 37.270                                         | \$ 273.533                                    |
| 17   | Suministro y Montaje Válvula de expansión de 4,0 toneladas de refrigeración    | unidad              | \$ 1.260.329                                      | \$ 315.302                                        | \$ 787.816                                    |
| 18   | Suministro y Montaje Refrigerante RA410A                                       | unidad              | \$ 396.508                                        |                                                   | \$ 396.508                                    |
| 19   | Suministro y Montaje Control de Presión Alta Hermético Tipo Capsula            | unidad              | \$ 608.923                                        | \$ 44.305                                         | \$ 326.614                                    |



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN<br>(Ver detalle en los estudios previos publicados por la entidad)                            | UNIDAD DE<br>MEDIDA | COTIZACIÓN<br>1<br>Valor unitario<br>IVA incluido | COTIZACIÓN<br>2<br>Valor unitario<br>IVA incluido | PROMEDIO<br>Valor<br>unitario<br>IVA incluido |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| 20   | Suministro y Montaje Transformador 120-220 VAC en el primario y 24 VAC en el secundario, 75 VAC Eléctrico | unidad              | \$ 509.796                                        | \$ 120.738                                        | \$ 315.267                                    |
| 21   | Suministro y Montaje Banda Bx42                                                                           | unidad              | \$ 120.369                                        | \$ 118.810                                        | \$ 119.589                                    |
| 22   | Suministro y Montaje Rodamientos 6202 ZZ                                                                  | unidad              | \$ 453.152                                        | \$ 41.126                                         | \$ 247.139                                    |
| 23   | Suministro y Montaje Capacitor de macha 10MFD a 370 V                                                     | unidad              | \$ 311.542                                        | \$ 22.848                                         | \$ 167.195                                    |
| 24   | Suministro y Montaje Transformador 220-24V                                                                | unidad              | \$ 410.669                                        | \$ 94.147                                         | \$ 252.408                                    |
| 25   | Suministro y Montaje Contactor 3 polos 30 Amperios, Bobina 24V                                            | unidad              | \$ 594.762                                        | \$ 1.650.156                                      | \$ 1.122.459                                  |
| 26   | Suministro y Montaje Térmico 25 Amperios                                                                  | unidad              | \$ 254.898                                        | \$ 245.136                                        | \$ 250.017                                    |
| 27   | Suministro y Montaje Relevo 8 pines 110 VAC                                                               | unidad              | \$ 311.542                                        | \$ 451.020                                        | \$ 381.281                                    |
| 28   | Suministro y Montaje Breaker 3x20                                                                         | unidad              | \$ 368.186                                        | \$ 136.631                                        | \$ 252.409                                    |
| 29   | Suministro y Montaje Rubatex Aislante 7/8                                                                 | unidad              | \$ 120.369                                        | \$ 15.811                                         | \$ 68.090                                     |
| 30   | Suministro y Montaje Gas para Soldar                                                                      | unidad              | \$ 84.966                                         | \$ 57.120                                         | \$ 71.043                                     |
| 31   | Suministro y Montaje Soldadura de Plata                                                                   | unidad              | \$ 11.329                                         | \$ 25.133                                         | \$ 18.231                                     |
| 32   | Suministro y Montaje Nitrogeno Industrial                                                                 | unidad              | \$ 566.440                                        | \$ 125.664                                        | \$ 346.052                                    |
| 33   | Suministro y Montaje Bomba Desague Aire                                                                   | unidad              | \$ 1.203.685                                      | \$ 21.422                                         | \$ 612.554                                    |
| 34   | Suministro y Montaje Bornera para riel Omega para cableado de control N° 14 a 18 AWG                      | unidad              | \$ 169.932                                        | \$ 749.414                                        | \$ 459.673                                    |
| 35   | Suministro y Montaje Compresor 12.000 Btu/Hr (1/220v) R-410a ROTATIVO                                     | unidad              | \$ 2.194.955                                      | \$ 749.414                                        | \$ 1.472.185                                  |
| 36   | Suministro y Montaje Compresor 18.000 Btu/Hr (1/220v) R-410a ROTATIVO                                     | unidad              | \$ 2.619.785                                      | \$ 1.025.875                                      | \$ 1.822.830                                  |
| 37   | Suministro y Montaje Compresor 24.000 Btu/Hr (1/220v) R-410a ROTATIVO                                     | unidad              | \$ 3.115.420                                      | \$ 1.507.968                                      | \$ 2.311.694                                  |



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

El presupuesto es de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 78.790.700), IVA INCLUIDO**

### Notas:

1. **El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.**
2. **El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem “Lista de artículos” poniendo el valor total de precios unitarios.**
3. En el **Anexo - propuesta económica** deberá ser presentada en precios unitarios para cada artículo
4. El menor valor propuesto, respecto del valor unitario será, en principio, el factor determinante entre los proponentes para elegir el contratista, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos habilitantes.
5. **La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, el valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el Anexo - propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos.**
6. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Sabaneta.

### Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal N°22 de diciembre 4 de 2024<sup>9</sup>
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

<sup>9</sup> <https://concejodesabaneta.gov.co/files/acuerdos/2024/2024-12-04-08-07-28.pdf>



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

### 1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

#### Datos Históricos

*¿El Municipio de Sabaneta ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?*

|                    |                                                                                                                                                                          |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número de proceso  | SAB-02-009-25                                                                                                                                                            |
| Objeto contractual | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado con suministro de accesorios y repuestos, para los diferentes equipos del municipio de sabaneta. |
| Número de proceso  | SAB-02-007-24                                                                                                                                                            |
| Objeto contractual | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado con suministro de accesorios y repuestos, para los diferentes equipos del municipio de sabaneta. |
| Número de proceso  | SAB-01-04-23                                                                                                                                                             |
| Objeto contractual | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado con suministro de accesorios y repuestos, para los diferentes equipos del municipio de sabaneta. |

#### MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– <sup>10</sup>



## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Esta es la primera fase en cualquier proceso de compra. Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica.

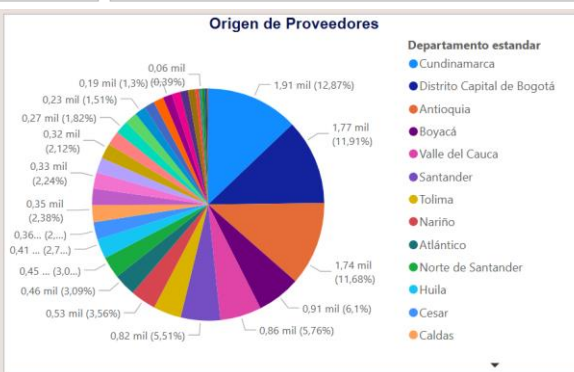
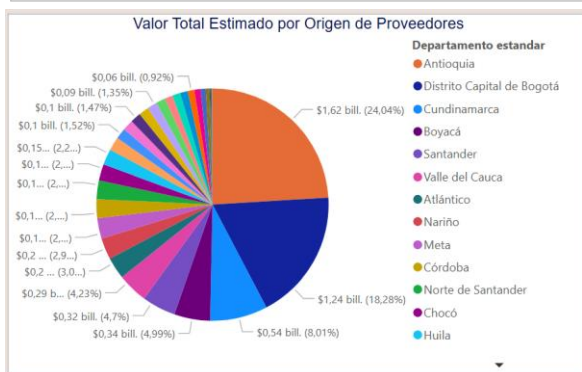
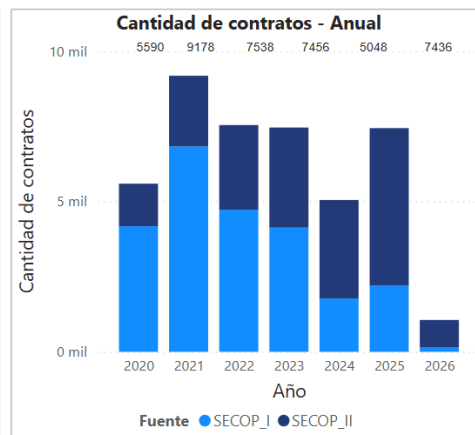
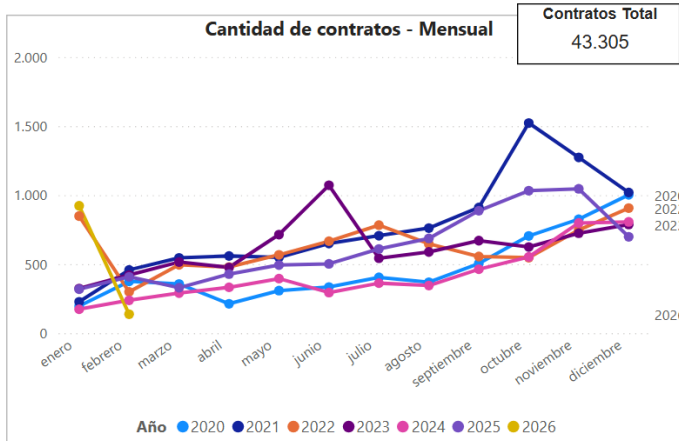
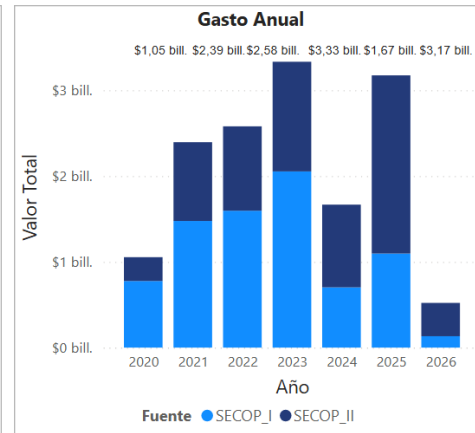
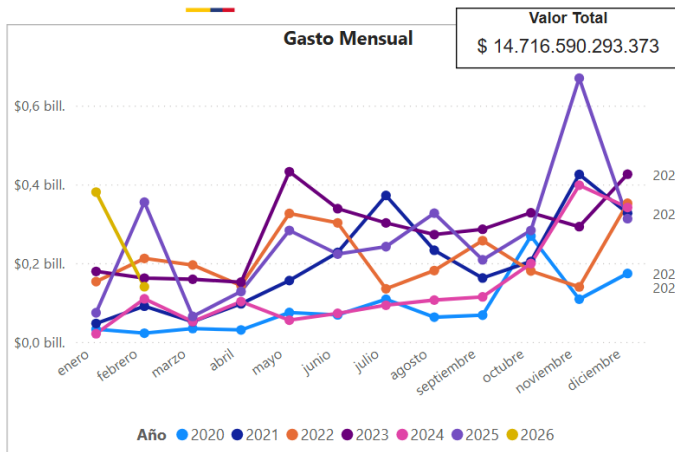
<sup>10</sup><https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>



## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024

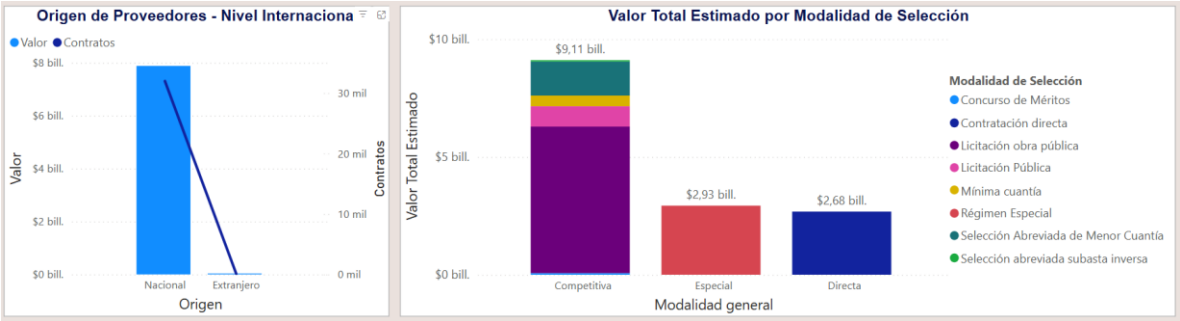




ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CODIGO: F-JC-033  
VERSION: 01

Fecha: 25-09-2024



| Elaboró              |                       |                                             |
|----------------------|-----------------------|---------------------------------------------|
| Nombre               | Catalina Gómez Correa | (Firmado digitalmente a través de SECOP II) |
| Dependencia          | Oficina Jurídica      |                                             |
| Fecha de elaboración | Agosto de 2026        |                                             |